



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1271 / DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

VISTOS :

28 JUN. 2018

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 04 de abril de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del proyecto “**Mejoramiento Luminarias y Odeón Plaza de Armas de Angol**”, código BIP N° 40000064-0, por un monto de M\$ 92.057.

B) La Resolución Exenta N°716, de fecha 04 de abril de 2018, emanada del Gobierno Regional, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local 2018, FRIL, para la ejecución de la “**Mejoramiento Luminarias y Odeón Plaza de Armas de Angol**”, código BIP N° 40000064-0, por un monto de M\$ 92.057.

C) El Decreto Exento N° 800, del 18 de abril de 2018, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fondos FRIL 2018, para la materialización del proyecto “**Mejoramiento Luminarias y Odeón Plaza de Armas de Angol**”, código BIP N° 40000064-0..

D) El Decreto Exento N° 999, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación pública “**Mejoramiento Luminarias y Odeón Plaza de Armas de Angol**”, código BIP N° 40000064-0.

E) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 14 de junio de 2018, con la providencia del Sr. Alcalde, donde adjudica a la Empresa “VolTta Ingeniería Eléctrica Ltda”, RUT. 76.233.999-4.

F) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Devuélvase la Boleta de Garantía N° 0205216, del Banco BCI, por un monto de \$ 2.000.000, por seriedad de la oferta del Proyecto “**Mejoramiento Luminarias y Odeón Plaza de Armas de Angol**”, ID=2743-10-LP18”, a la Empresa Metal Mecánica Ingeniería Nuñez Gallardo y Cia Ltda., por no participar en el proceso de postulación e ingreso de oferta al portal www.mercadopublico.


* MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,


* MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

JENN/NHO/ORR/inv.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Tesorería Municipal
- Transparencia
- Of. Partes